

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001347792

Fecha Radicado: 2017-12-15 10:28:59

Anexos: 8 FOLIOS.



Bogotá, 13 de Noviembre de 2017

Señores
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
ICFES

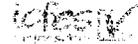
Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001347782

Fecha Radicado: 2017-12-15 10:26:30

Anexos: 9 FOLIOS.



Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 4 del Contrato 421 de 2017.

Respetados Señores,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 4 del Contrato 421 de 2017, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de Diciembre y el 31 de Diciembre de 2017, así:

- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia de la cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

JONNATHAN P.

JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
Contratista CPS N° 421 de 2017

Anexos

Vertical text on the left margin, possibly a page number or header.

Small text or mark at the top left of the page.

Vertical text on the right margin, possibly a page number or footer.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a series of tables and graphs that illustrate the findings. The data shows a clear trend in the relationship between the variables being studied.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying mechanisms of the observed phenomena.

5. The fifth part of the document concludes the study and summarizes the key points. It reiterates the significance of the research and the contributions it has made to the field.

6. The sixth part of the document provides a list of references and sources used in the study. It includes a comprehensive bibliography of relevant literature and research papers.

7. The seventh part of the document contains the author's contact information and a statement of acknowledgment. It expresses gratitude to the funding agencies and the research team for their support.

8. The eighth part of the document is a declaration of the author's originality and a statement of the work's contribution. It asserts that the research is the author's own work and has not been published elsewhere.

9. The ninth part of the document is a list of appendices and supplementary materials. It includes additional data, figures, and tables that provide further detail on the study's findings.

10. The tenth part of the document is a final summary and a closing statement. It reiterates the main findings and the overall purpose of the research.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 421, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jonnathan Steven Pinzón Zapata			C.C. / C.E. No.:	1071167210
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/12/17	Hasta	31/12/17	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	421	Fecha de inicio	18/09/2017	Fecha de terminación	31/12/17
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios personales para brindar un apoyo técnico del proceso de calibración, calificación y comités técnicos de las pruebas Saber TyT, Pro, Saber 11, Validantes, Saber 359 y Pre Saber, así como apoyar el desarrollo de las actividades de procesamiento estadístico y relacionados en el proyecto de Pruebas internacionales (PISA, ERCE, TALIS) e ISCE, elaboración de manuales de procesamiento de calificación y atención a solicitudes del proyecto estratégico de 3PL y análisis de ítems y validaciones de Plataforma Prueba PISA".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$11.582.844) M/CTE, precio correspondiente a 15.7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$8.687.133) M/CTE		
SALDO DEL CONTRATO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$2.895.711) M/CTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 18 de septiembre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 18 de septiembre de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 421. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de septiembre, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL STECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.895.711) INCLUIDO IVA, previa entrega del producto definido en la obligación específica No.1 del presente contrato y b) Tres (3) pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.895.711) incluido IVA, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	21/09/2017	Desarrollo de actividades mes de Septiembre	\$ 2.895.711
02	21/10/2017	Desarrollo de actividades mes de Octubre	\$ 2.895.711
03	21/11/2017	Desarrollo de actividades mes de Noviembre	\$ 2.895.711
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					x							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Validación de la Maquina de Análisis de Ítem para la prueba PISA para establecimientos educativos.	100%
2	Combinación de correspondencia para la aplicación del primer grupo de TALIS.	100%
3	Cargues de información de acuerdo a requerimientos en TALIS, TALIS Video, PISA for schools.	100%

4	Ajuste de listado de profesores y selección de muestra en segunda etapa de TALIS.	100%
5	Selección de muestra y ajuste de etiquetas de TALIS Video Study.	100%
6	Avances documento sobre máquina de calificación de PISA for Schools.	100%
7	Acompañamiento del proceso de digitación y codificación de PISA for schools.	100%
8	Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.	100%
9		
10		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Edwin Cuéllar Caicedo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Edwin Cuéllar Caicedo en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **13 de Diciembre de 2017**

JONATHAN P.

Elaboró
Jonnathan Pinzón

Adriana P. Corredor

Revisó
Adriana Corredor

Edwin Cuéllar

Aprobó
Edwin Cuéllar

**INFORME DE ACTIVIDADES
MES DE DICIEMBRE CPS 421/2017**

CONTRATISTA: JONNATHAN STEVEN PINZON ZAPATA

C.C No. 1.071.167.210 de La Calera

DEPENDENCIA: Subdirección de Estadística.

FECHA: 13 de Diciembre de 2017

Se informa que se desarrollaron las siguientes actividades para el mes de Diciembre:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN AL CONTRATO
1. Apoyar la entrega de un informe con los estadísticos descriptivos de las pruebas internacionales que se requieran.	1. Se realizó el Acompañamiento en el proceso de digitación y codificación de PISA for schools. 2. Avances documento sobre máquina de calificación de PISA for Schools.
2. Participar de los procedimientos estadísticos que maneja EL ICFES, en materia de investigación conexos a los exámenes que se soliciten.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
3. Apoyar en la gestión de respuesta a las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes calificados con el modelo de 3PL, que efectúen a la Subdirección.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
4. Asistir a las actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.	Cumplido
5. Realizar los análisis estadísticos pertinentes de los ítems para la prueba Saber Pro y TyT.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
6. Apoyar la elaboración del diccionario para reporte de TALIS en las que si incluyan las preguntas y respuestas tanto en inglés como en español.	Combinación de correspondencia para la aplicación del primer grupo de TALIS.
7. Apoyar en la generación de asignación de puntajes de la prueba Saber 11, delegadas a la Subdirección de Estadística.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
8. Apoyar la generación del reporte de estadísticos descriptivos TALIS.	Ajuste de listado de profesores y selección de muestra en segunda etapa de TALIS.
9. Apoyar los procesos relacionados con la definición de niveles de desempeño para los módulos de los proyectos SABER.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.

10. Apoyar en la construcción del informe de calificación para las aplicaciones del examen de estado SABER 359.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
11. Apoyar en la construcción de documentos estandarizados para los comités técnicos Saber, definidos en el objeto de su contrato.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
12. Apoyar en la construcción del ISCE (Índice Sintético de Calidad de Educación).	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
13. Participar de las reuniones y comités que se generan en la Subdirección, así como de proporcionar los informes respectivos.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
14. Apoyar las actividades de calificación y recalificación de los exámenes pertenecientes al modelo de 3PL así como los proyectos que surgen por la venta de servicios de EL ICFES.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
15. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se requieran.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
16. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.	Cumplido
17. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
18. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización estricta de la Dirección General de EL ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.	Cumplido
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se	Cumplido

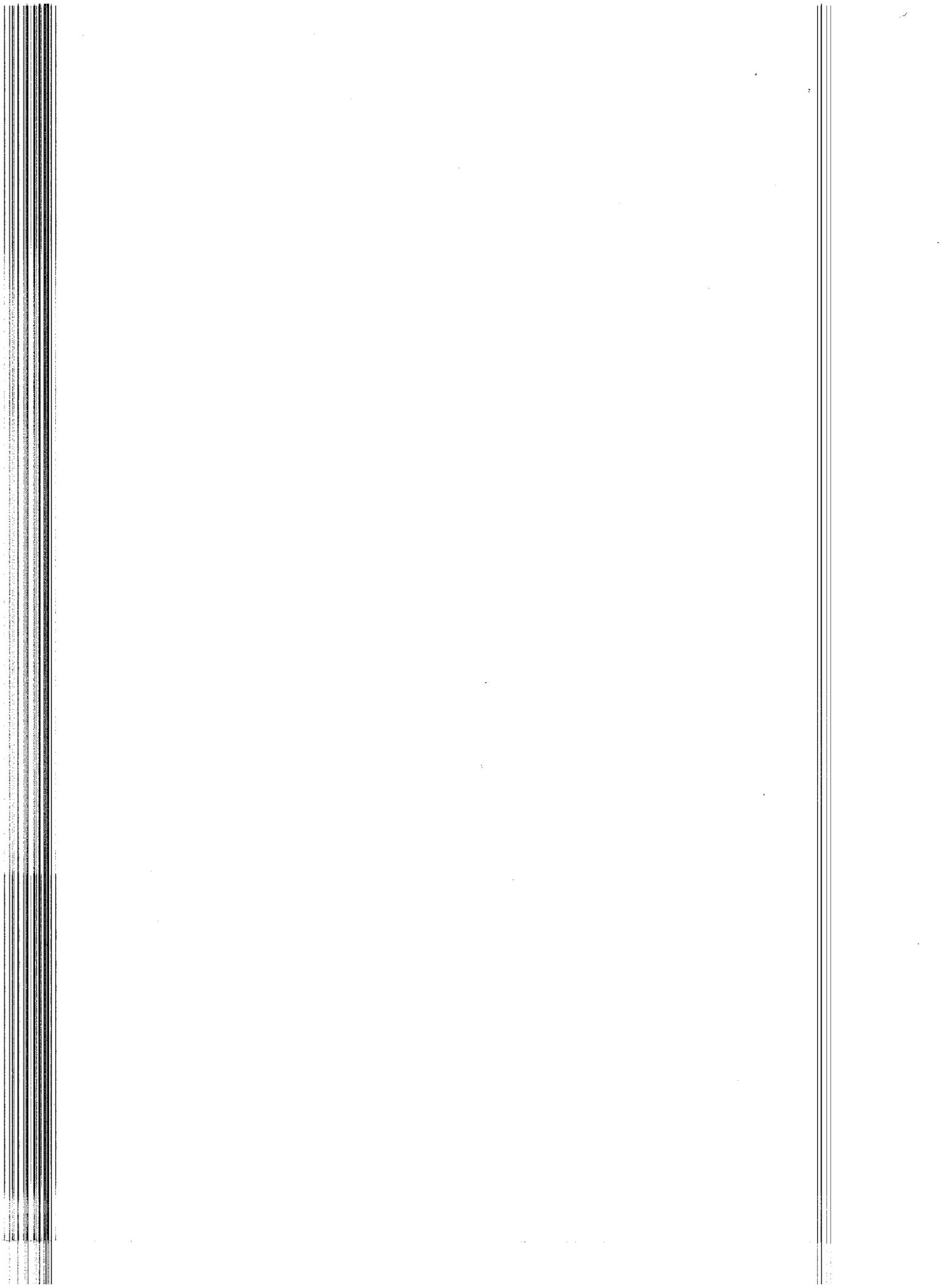
adopten las medidas necesarias.	
20. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.	Cumplido
21. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	Cumplido
22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 00141 del 21 de Febrero de 2013.	Cumplido
23. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	Cumplido

Jonnathan P

Jonnathan Steven Pinzón
C.C. 1071167210

Edwin Cuellar

Edwin Cuellar Caicedo
Subdirector de Estadística



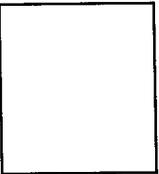
INFORME FINAL

CONTRATISTA: Jonnathan Steven Pinzón Zapata
C.C No. 1.071.167.210 de La Calera

DEPENDENCIA: Dirección de Evaluación.

FECHA: 13 de Diciembre de 2017.

<p>TALIS</p>	<p>Corrección y revisión de los cuestionarios para el estudio principal. Ajuste de listado de profesores y selección de muestra en segunda etapa. Combinación de correspondencia para la aplicación de la primera etapa.</p>	<p>C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TALIS\Análisis de los Descriptivos - C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TALIS\Muestreo C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TALIS\Correspondencia C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TVS\MS</p>
<p>TALIS Video Study</p>	<p>Muestreo de profesores para el estudio aplicación 2017 Creación de formatos para las etiquetas y seguimiento de los cursos muestreados aplicación 2017 Selección de muestra y ajuste de etiquetas. Revisión de cuestionarios PRE y POS.</p>	<p>C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TVS\MS\Muestreo\Reportes C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TVS\MS\Muestreo C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\TVS\MS\Cuestionarios https://drive.google.com/open?id=0B78WdVHnMq9QbHJNWUtnSzBfX0k https://drive.google.com/open?id=0B78WdVHnMq9QbHJNWUtnSzBfX0k</p>
<p>PISA para establecimientos educativos</p>	<p>Revisión de los cuestionarios de PISA para establecimientos educativos. Ajuste y validación del archivo de claves Documento sobre máquina de calificación. Acompañamiento del proceso de digitación y codificación.</p>	<p>C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\IP4S C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\IP4S C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\IP4S C:\Users\jpinzon\Documents\JONNATHAN\Internacionales\IP4S</p>



Bogotá DC, 13 de Diciembre de 2017

Doctor
Edwin Cuéllar Caicedo
Subdirector de Estadística
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 24053673, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de \$ 2.895.711 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE), valor que corresponde al cuarto pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 421 de 2017.

Por favor consignar el pago en la siguiente cuenta:

- Banco DAVIVIENDA
- Cuenta de ahorros: **0550462600052593**

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato número 421 de fecha 18 de Septiembre del 2017, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,

JONNATHAN P.
JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
C.C. 1071167210 de La Calera, Cundinamarca.

1. The first part of the document is a header section containing the title and the author's name. The title is "The History of the United States" and the author is "John Adams".

Bogotá D.C., 13 de Diciembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Diciembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

JONATHAN P.

Jonnathan Steven Pinzón Zapata
C.C. 1071167210 de La Calera

Page 1 of 1
Date: 11/11/2011
Time: 11:11:11 AM
User: Administrator
IP: 127.0.0.1
Browser: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.0; WOW64; rv:10.0) Gecko/20100101 Firefox/10.0
URL: http://www.localhost/

